

EXAMEN FÍSICO PARA EL DIAGNOSTICO DE LUXACIÓN PATELAR

EJEMPLAR

Nombre _____ Sexo _____
Raza _____ Fecha de nacimiento _____
Registro (tatuaje) _____ Microchip _____

PROPIETARIO

Nombre _____ No. Socio _____
Teléfono _____

Autorizo que se realice el exámen ortopédico para el diagnóstico de luxación patelar en el ejemplar antes descrito, aceptando el diagnóstico del mismo.

Propietario (a)

RESULTADOS DE EXAMEN PATELAR

1) Normal

[Izquierda] [Derecha]

2) Luxación patelar

[Bilateral
[Unilateral [Izquierda [Derecha
[Luxación [Medial [Lateral

La luxación es: [Intermitente [Permanente

Edad de presentación: [< 2 meses [2 - 6 meses
[2 – 12 meses [> 12 meses

3) Clasificación de la luxación (marque con una X)

[Libre de luxación patelar

[**Grado 1.**- La patela se puede luxar fácil manualmente cuando la articulación esta en completa en extensión, pero regresa a la troclea cuando se relaja la articulación o se retira la fuerza, no hay cambios óseos y los signos clínicos son poco frecuentes.

[**Grado 2.**- La luxación es espontanea, en algunos casos la patela se puede encontrar fuera de la corredera troclear, pero reduce a la extensión. Pueden existir cambios óseos ligeros.

[**Grado 3.**- La patela está permanentemente luxada, existen anormalidades óseas, rotación medial de la tibia y desviación de la cresta tibial entre 30 y 50 grados del plano cráneo – caudal. La corredera troclear se encuentra plana.

[**Grado 4.**- La patela se mantiene en posición luxada no reversible, la tibia se rota y la cresta tibial puede rotarse dando un resultado de cambios de rotación que van de 50 a 90 grados del plano cráneo – caudal.

Certifico que con fecha del _____ se realizo el examen al ejemplar antes descrito de acuerdo al reglamento de la Federación Canófila Mexicana A.C. El MVZ _____

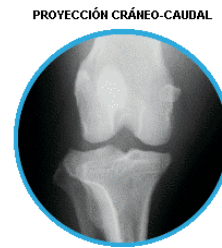
_____ cédula profesional _____.

Firma del MVZ

REQUISITOS DEL ESTUDIO RADIOGRAFICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LIBERTAD DE LUXACION PATELAR

Los estudios pueden ser realizados en cualquier clínica veterinaria u hospital veterinario, sin embargo para poder ser evaluados deben reunir las siguientes características:

- Los debe realizar un Medico Veterinario Zootecnista con cedula profesional.
- Identificación en la emulsión de la placa radiográfica, **NO** se aceptan placas con los datos en la etiqueta, sticker o escritos con plumon sobre la placa. **Por ningún motivo se aceptaran placas con el nombre del ejemplar o del propietario.**
- Datos en la identificación
 - Raza
 - Sexo
 - Registro
 - Edad en meses
 - Microchip
 - Fecha estudio



- La edad mínima para realizar el estudio es a partir de los **12 meses** de edad.
- Posición radiográfica:
 - Medio – lateral de la región femoro-tibio-patelar
 - Cráneo caudal caudo craneal con rayo horizontal de la región femoro tibio patelar. La proyección también puede ser llamada “SKY LINE” o “TANGENCIAL”, o cráneo Cráneo-Caudal
- El estudio radiográfico debe acompañarse de la hoja con el examen ortopédico del medico veterinario zootecnista y/o la institución donde se realizo el estudio indicando los datos generales del propietario y del ejemplar.
- Los estudios radiográficos se retendrán en los archivos de la federación canofila mexicana a.c.

ATENTAMENTE

CLINICA PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES HEREDITARIAS DE LA FEDERACIÓN CANOFILA MEXICANA A.C.